boletín oficial de la provincia burgos
núm. 132 jueves, 16 de julio de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-05215

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

El Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos ha dictado, con fecha 23 de junio de 2015, la resolución número 3.956, cuyo contenido integro se transcribe a continuación:

«Decreto. – Visto el acta de la Comisión de Valoración de las solicitudes de la convocatoria pública para la elaboración del segundo plan para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2015, de fecha 2 de junio de 2015, realizada al amparo de la Base séptima de dicha convocatoria y que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de fecha 12 de mayo de 2015, procede, en consecuencia resolver dicho procedimiento de concurrencia competitiva y notificar a los interesados en tiempo y forma la concesión de las ayudas correspondientes.

Teniendo en cuenta que el Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011, delegó en la Junta de Gobierno de esta Entidad "la competencia para la resolución del otorgamiento de subvenciones siempre y cuando el importe total inicial de las respectivas convocatorias, sea superior a la cantidad de 30.050,61 euros y la aprobación de los convenios de concesión directa de subvenciones de cuantía superior a 6.000-12.000 euros, siempre que la competencia no esté reservada por ley al Pleno de la Diputación".

Habida cuenta que la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de delegación esta prevista además de en dicho acuerdo, en los artículos 44.1 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales, de 28 de noviembre de 1986, esta Presidencia en funciones, asistida del Secretario general que suscribe, resuelve lo siguiente:

Primero. – Avocar para sí la competencia de resolución del otorgamiento de subvenciones y en consecuencia aprobar la resolución del II Plan para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales 2015, de conformidad con lo acordado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Valoración constituida al efecto y reflejado en el acta de fecha 2 de junio de 2015, con un presupuesto total de 1.670.072,00 euros de los cuales, 1.336.057,60 euros son de subvención provincial según listado adjunto.

Segundo. – Disponer del gasto por un importe global de 1.336.057,60 euros con cargo a la partida 754530.76203.656.

Tercero. – Dar cuenta del contenido de esta resolución a la Junta de Gobierno en la primera sesión que este órgano colegiado celebre a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

En Burgos, a 3 de julio de 2015.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

* * *

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

APROBACION DE OBRAS

Aco 2015 **Plan** CONSERV. Y MEJORA CARRETERAS Comarca 1

N. OBRA		MUNICIPIO ENTIDAD LOCAL	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipio	APORTACION Diputaciyn	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (Ъ)
42	2015	AGUILAR DE BUREBA	00701	232	27.500,00	110.000,00	110.000,00	137.500,00
43	2015	ARIJA	02501	232	9.500,00	38.000,00	38.000,00	47.500,00
44	2015	CALERUEGA	06401	232	21.500,00	86.000,00	86.000,00	107.500,00
45	2015	CASTROJERIZ	09101	232	12.500,00	50.000,00	50.000,00	62.500,00
46	2015	ALTOS, LOS	01402	232	16.250,00	65.000,00	65.000,00	81.250,00
47	2015	GRISALECA	14901	232	11.250,00	45.000,00	45.000,00	56.250,00
48	2015	MEDINA DE POMAR	20911	232	9.014,40	36.057,60	36.057,60	45.072,00
49	2015	MELGAR DE FERNAMENTAL	21101	232	18.750,00	75.000,00	75.000,00	93.750,00
50	2015	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	22102	232	25.000,00	100.000,00	100.000,00	125.000,00
51	2015	QUEMADA	27901	232	35.000,00	140.000,00	140.000,00	175.000,00

N. OBRA		MUNICIPIO ENTIDAD LOCAL	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipio	APORTACION Diputaciyn	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (Ħ)
52	2015	REDECILLA DEL CAMINO	30701	232	12.500,00	50.000,00	50.000,00	62.500,00
53	2015	REVILLA DEL CAMPO	31402	232	11.250,00	45.000,00	45.000,00	56.250,00
54	2015	REVILLARRUZ	31503	232	16.000,00	64.000,00	64.000,00	80.000,00
55	2015	SAN MILLAN DE LARA	34002	232	37.500,00	150.000,00	150.000,00	187.500,00
56	2015	SANTIBACEZ DEL VAL	35602	232	8.000,00	32.000,00	32.000,00	40.000,00
57	2015	SARGENTES DE LA LORA	36106	232	12.500,00	50.000,00	50.000,00	62.500,00
58	2015	TRESPADERNE	39406	232	17.500,00	70.000,00	70.000,00	87.500,00
59	2015	VILLANGOMEZ	44803	232	15.000,00	60.000,00	60.000,00	75.000,00
60	2015	VILLANUEVA DE CARAZO	45001	232	5.000,00	20.000,00	20.000,00	25.000,00
61	2015	MERINDAD DE MONTIJA	21418	232	12.500,00	50.000,00	50.000,00	62.500,00
TOTAL			**20**		**334.014,40**	**1.336.057,60**	**1.336.057,60**	**1.670.072,00**
TOTAL GENERAL PLAN					**334.014,40**	**1.336.057,60**	**1.336.057,60**	**1.670.072,00**